

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA JENERAL.

Cuartel Jeneral en Lima

á 7. de Agosto de 1825.

Al Ministro de Hacienda.

S. Mero.

Cal. Lima 2
825.

Conteste y se
ha hecho prome-
te en el despacho
y S. E. el C. de S.
ha mandado de
cumpla

Con esta fecha digo al Prefecto de Intendencia de
San de S. el Libia, lo siguiente.

- " S. E. el Libia me manda decir á V. que tomando co-
" mo tiene efectivam^{te}, el Gobierno del Perú fun-
" dos disponibles en Inglaterra; pueden girarse le-
" tras contra ellas, y á favor de los Comerciantes de
" Asegura, que deseen hacer remesas á Inglaterra
" En caso de ser de otro; podrán proponer otros Comer-
" ciantes, á cuantos por quies acuden el Perú fueren
" en Londres. El Gobierno no los dá á menos de
" 48. por quies. Sobre este particular quies S. E.,
" que se entienda V. con el Consejo de Gobierno, y
" tiene á su disposición lasas que poder girar con-
" tra el mismo en pacífico negociado en Londres.
" De todo reserve V. comunicar cueros oportunos
" sobre el particular = Tengo Caballero de Comu-



D. h. 117-34.
MH-OL 119
ca 27
DOC. 89
Fol. 1

com do

REPUBLICA PERUANA

Oficio de la Secretaría

SECRETARIA DE ESTADO

de 1818

Y me encargo de comunicarlo a los señores

De órden del mismo Jefe Supremo tengo
la honrada de comunicarlo a V. para que se
dará por ende en comisión al Consejo de go-
bierno, y avisar oportunamente el resultado de es-
ta Suprema Orden.

Soy de V. muy atento

obsecuente,
Señor

C. Utrera

J. J. Bolívar

145-411-10